



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 42/2020

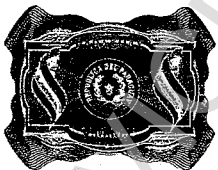
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE RIOLITA, UBICADA EN EL, DISTRITO DE CAAPUCU, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, A FAVOR DEL CONSORCIO CONTEC.

San Lorenzo, 1 diciembre de 2020.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 20.190/2020, de fecha 22 de mayo del 2020, con sus anexos individualizados con MEU N° 27.663/2020 y MEU N° 47.203/2020 por los cuales, el CONSORCIO CONTEC, integrado por las firmas empresa CONCRET MIX S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Riolita, en el inmueble individualizado como Finca N° 2.665 y Padrón N° 2.555, con coordenadas UTM del acceso a la propiedad donde se realizará la extracción: Este 483.407 y Norte 7.101.801 y coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 482.902 y Norte 7.101.951, ubicada en la localidad de Jaguareté Kua, Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguari.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a los expedientes MEU N° 20.190/2020; MEU N° 27.663/2020 y MEU N° 47.203/2020, se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 271/2020, de fecha 26 noviembre del año 2020, donde sugiere proseguir con los trámites establecidos en el decreto reglamentario y su tratamiento por el Comité Evaluador... considerando que la recurrente ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007 DE MINERÍA CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Que, por Memorándum DER N° 55/2020, de fecha 28 de julio del año en curso, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente en el cual informa que la misma dio cumplimiento a todo lo exigido técnicamente en el Decreto 8699/2018,



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

recomendando remitir a la Coordinación de Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen jurídico.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por el CONSORCIO CONTEC, en su Acta C.E. N° 16 de fecha 30 de noviembre del año 2020, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 318**.

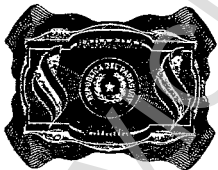
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Explotación de una Cantera de Riolita, en el inmueble individualizado como Finca 2.665, Padrón N° 2.555, ubicada en la localidad de Jaguareté Kua, Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguari.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia hasta el 20 de enero del 2023, en virtud al Contrato de Arrendamiento presentado.
- Artículo 3:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

